



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15221995502630

UNIDAD MUNICIPAL DE AMBIENTE

Es la unidad encargada de la protección, conservación de los ecosistemas, atención de la problemática ambiental, el manejo de los recursos naturales y el ecoturismo del municipio igual que de la prevención de desastres naturales en la jurisdicción municipal.

Relación de Trabajo	
Interna <ul style="list-style-type: none">❖ Alcalde Municipal❖ Tesorero Municipal❖ Jefe de Justicia Municipal	Externa <ul style="list-style-type: none">❖ ICF❖ Policía Preventiva

FUNCIONES

- ❖ Elaborar un plan de acción inmediata de administración ambiental.
- ❖ Formar el Consejo Ambiental Municipal con el propósito de regular, coordinar y controlar las acciones que en materia ambiental están desarrollando las entidades gubernamentales y ni gubernamentales en el municipio.
- ❖ Programar cursos seminarios, charlas y otros a patronatos, comités ambientales colegios, escuelas y otras organizaciones de la sociedad.
- ❖ Recibir y Atender denuncias sobre problemas que afecten el ambiente y aplicar los correctivos pertinentes de acuerdo con la ley.

- ❖ Desarrollar proyectos de reforestación, así como preservar y mantener las áreas verdes oxigenantes del término municipal.
- ❖ Establecer y vigilar el cumplimiento de normas de explotación y venta de los recursos, sus contratos y operaciones.
- ❖ Proponer regulaciones para el control de la publicidad y propaganda de manera que se minimice la contaminación visual y auditiva.
- ❖ Proponer ordenanzas que regulen y controlen la contaminación ambiental (aire, agua).
- ❖ Elaborar un plan de monitoreo ambiental para los proyectos en ejecución.
- ❖ Participar en las actividades de mantenimiento de parques y áreas verdes.
- ❖ Crear y controlar en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, áreas verdes para oxigenación de la ciudad.
- ❖ Verificar el cumplimiento de ordenanzas referentes al ornato de la ciudad.
- ❖ Realizar otras tareas afines que se le asignen.

REQUISITOS BASICOS:

1. Ser mayor de edad
2. En el goce de sus derechos políticos
3. Con experiencia comprobada en el área
4. Ser conocedor de las leyes forestales y ambientales




Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA)